Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias S. A. U.

GISPASA®

Pliego de Prescripciones Técnicas para el suministro de camillas de uso clínico

Nuevo Hospital Vital Álvarez Buylla de Mieres

ALFONSO DE CARLOS MUÑOZ [GISPAS-6]

Firmado digitalmente por ALFONSO DE CARLOS MUÑOZ [GISPAS-6]
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, cn=ALFONSO DE CARLOS MUÑOZ [GISPAS-6], email=ylopez@gispasa.info, serialNumber=05403273K, sn=DE CARLOS MUÑOZ, givenName=ALFONSO, 1.3.6.1.4.1.17326.30.3=A74099466, o=GISPASA, ou=SANIDAD, title=DIRECTOR GERENTE, 2.5.4.13=Qualified Certificate: CAM-PF-HW-KUSU
Fecha: 2012.11.07 14:21:19 +01'00'

1.- OBJETO 3

2.- PRESCRIPCIONES GENERALES 3

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS POR LOTES 4

Lote 1. Camilla de exploración hidráulica 4
Lote 2. Camilla universal de Ginecología 4
Lote 3. Camillas especiales 5

Sublote 3.1. Camilla de exploración Urgencias 5

Sublote 3.2. Camilla de transporte bloque quirúrgico 6

Sublote 3.3. Camilla de transporte 7

4.- LEGISLACIÓN 7

5.- CONDICIONES DE SUMINISTRO, PUESTA EN SERVICIO Y RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS 8

5.1. Condiciones de suministro y puesta en servicio 8
5.2. Condiciones de recepción del equipamiento 8

6.- GARANTÍA 9

7.- FORMACIÓN 10

1 OBJETO

El objeto del presente documento es describir las Prescripciones Técnicas que debe reunir el mobiliario clínico del Procedimiento que se convoca para la adquisición de **"Camillas de uso clínico"**, así como las condiciones de suministro, instalación y puesta en marcha de dicho equipamiento para el nuevo Hospital Vital Álvarez Buylla de Mieres.

Los términos seguidamente descritos forman parte inseparable y son de igual cumplimiento para todos los licitadores del concurso, que las descripciones técnicas de los equipos a adquirir.

2 PRESCRIPCIONES GENERALES

El equipamiento a suministrar tendrá que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado de "Especificaciones Técnicas". Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

Se deberán cumplimentar las "Encuestas Técnicas" (una por cada modelo ofertado, señalando marca y modelo) que se adjuntan en el Pliego de Cláusulas Jurídicas como Anexos II y III. Si el licitador desea incorporar alguna información a mayores, deberá reflejarlo claramente y lo hará al final del documento.

Las diferentes especificaciones (medidas, valores…) que se solicitan en la Encuesta Técnica, deben facilitarse en las unidades que se indican. Estas especificaciones técnicas deberán corresponder con las características que el mobiliario presentará una vez instalado.

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto, e información que permita realizar una completa valoración de las diferentes ofertas presentadas. La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados ó respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

Se adjuntará un programa de asistencia técnica en la puesta en marcha de los equipos, relacionado con el uso eficiente de los mismos y la resolución de dudas y problemas que pudieran surgir en el inicio de su puesta en servicio.

Para la evaluación de los diferentes lotes y la emisión del preceptivo informe técnico se hace necesario el envío de una muestra de cada elemento al lugar que GISPASA determine.

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS POR LOTES

LOTE	EQUIPO	SERVICIO	UDS.
1	Camilla de exploración hidráulica	NHVAB	17
2	Camilla universal ginecología	NHVAB	2
3	3.1. Camilla de exploración Urgencias	NHVAB	16
	3.2. Camilla transporte bloque quirúrgico	NHVAB	4
	3.3. Camilla de transporte	NHVAB	3

Lote 1. Camilla de exploración hidráulica (17 Uds.)

- Bastidor en acero inoxidable, acabado epoxi o similar, resistente a golpes y arañazos.
- Plano de trabajo articulado en dos secciones y acolchado en espuma de poliuretano de alta densidad, recubierta de tela vinílica ignifuga clasificación M1/M2, preferiblemente con cantos redondeados y sin costuras.
- Cabezal articulado mediante cremallera o similar y ajustable mínimo hasta 35º.
- Medidas aproximadas del lecho 195x65cm.
- Ancho aproximado 65-80 cm.
- Altura regulable de forma hidráulica con un rango aproximado de altura de 55 a 87 cm.
- 4 ruedas dobles, mínimo 100 mm de diámetro o pies estabilizadores.
- Freno centralizado.
- Soporte para rollo de papel integrado.
- Peso mínimo soportado de 200 Kg.

Lote 2. Camilla universal de Ginecología (2 Uds.)

- Altura regulable eléctricamente. Indicar rangos de altura.
- Cable de conexión de al menos 3 metros.
- Accionamiento mediante pedales o mando a distancia.
- Estructura metálica de acero inoxidable o acabado epoxy (o equivalente) de fácil limpieza, resistente a golpes y arañazos.
- Plano de la camilla dividido en 3 secciones, con ajuste individual de las mismas, especificar rango de angulaciones de cada una.
- La sección central deberá poder utilizarse como respaldo. Especificar características.
- Incorporará sujeción para soporte de piernas.

- Asiento respaldo y cabecero acolchados de forma ergonómica.
- Acolchado no inferior a 60mm de grosor, de fácil limpieza con bordes rectos y revestimiento ignífugo M1 ó M2.
- Patines niveladores en la base de las patas. Especificar posibilidad de incorporar ruedas retractiles.
- Freno centralizado.
- Peso soportado de al menos 200 Kg, marcado CE.
- Incluirá los siguientes accesorios como mínimo:
  - ✓ Estribos para los pies
  - ✓ Soporte para rollo de papel
  - ✓ Perneras de Goepel.
  - ✓ Bandeja de lavado extraíble de plástico

Lote 3. Camillas especiales

3.1. Camilla de exploración Urgencias (16 Uds)

- Estructura en acero inoxidable o acero con acabado epoxy (o equivalente).
- Altura regulable mediante sistema hidráulico, accionado mediante pedales bilaterales. Rango de elevación aproximado entre 59 y 86 cm. aproximadamente. Columna con carenado en plástico rígido de fácil limpieza
- Trendelenburg y anti-trendelenburg de accionamiento hidráulico mediante pedales bilaterales (+/- 15º).
- Respaldo articulado con movimiento asistido por pistón de gas y una angulación permitida hasta 90º aproximadamente.
- Chasis y respaldo radiotransparente.
- Incorporará portasueros telescópico con ganchos ergonómicos para al menos dos tipos de sueros o bombas. Dispondrá de posibilidad de acoplar portasueros extraíble en cualquiera de las 4 esquinas.
- Barandillas laterales plegables y escamoteables, con bloqueo automático en posición elevada.
- Incluirá soporte para bombona de oxígeno, debiendo tenerse en cuenta que el diámetro de las utilizadas sea el que le indique el Hospital.
- Cuatro ruedas giratorias de aproximadamente 200 mm. de diámetro con frenado simultáneo. Incluirá 5ª rueda direccional. Accionamiento de las ruedas por doble pedal situado tanto en la cabecera como a los pies con las funciones de frenado, movimiento libre y 5ª rueda.
- Discos protectores en las 4 esquinas.
- Colchón de poliuretano de alta densidad o viscolastico, de aproximadamente 10 cm. de grosor. Funda impermeable, ignífuga y transpirable, resistente a productos de higiene y desinfección.
- Materiales y acabados resistentes a impactos y rozaduras, así como a los productos de limpieza.
- Ancho del área de descanso aproximadamente entre 62 y 82 cm.

- Largo del área de descanso aproximadamente de 210 cm.
- Peso soportado de al menos 220 Kg marcado CE.
- Asas/empujadores escamoteables/abatibles en la cabecera, así como algún otro sistema de agarre y/o empuje en la parte trasera.
- Accesorios incluidos mínimos:
  - ✓ Bandeja para paciente.
  - ✓ Protectores de barandillas en una de las camillas (Pediatría).

3.2. Camilla de transporte bloque quirúrgico (4 Uds.)

- Estructura en acero inoxidable o acero con acabado epoxy.
- El área de la cabeza deberá tener un mayor espacio disponible para permitir el acceso del cirujano para la realización de la cirugía.
- Cabecero articulable.
- Altura regulable mediante sistema hidráulico, accionado mediante pedales bilaterales. Rango de elevación entre 59 y 86 cm. aproximadamente. Columna con carenado en plástico rígido de fácil limpieza
- Trendelenburg y anti-trendelenburg de accionamiento hidráulico mediante pedales bilaterales (+/- 15º).
- Respaldo articulado con movimiento asistido por pistón de gas y una angulación permitida hasta 90º aproximadamente.
- Chasis y respaldo radiotransparente.
- Incorporará portasueros telescópico con ganchos ergonómicos para al menos dos tipos de sueros o bombas. Dispondrá de posibilidad de acoplar portasueros extraíble en cualquiera de las 4 esquinas.
- Barandillas laterales plegables y escamoteables, con bloqueo automático en posición elevada.
- Incluirá soporte para bombona de oxígeno, debiendo tenerse en cuenta que el diámetro de las utilizadas sea el que le indique el Hospital.
- Cuatro ruedas giratorias de aproximadamente 200 mm. de diámetro con frenado simultáneo. Incluirá 5ª rueda direccional. Accionamiento de las ruedas por doble pedal situado tanto en la cabecera como a los pies con las funciones de frenado, movimiento libre y 5ª rueda.
- Discos protectores en las 4 esquinas.
- Colchón de poliuretano de alta densidad o viscolastico, de aproximadamente 10 cm. de grosor. Funda impermeable, ignífuga y transpirable, resistente a productos de higiene y desinfección.
- Materiales y acabados resistentes a impactos y rozaduras, así como a los productos de limpieza.
- Ancho del área de descanso entre 62 y 82 cm. aproximadamente.
- Largo del área de descanso aproximadamente de 210 cm.
- Peso soportado de al menos 220 Kg, marcado CE.
- Asas/empujadores escamoteables/abatibles en la cabecera, así como algún otro sistema de agarre y/o empuje en la parte trasera.

- Accesorios incluidos mínimos:
  - ✓ Barra para accesorios quirúrgicos.
  - ✓ Almohadilla para cabeza cóncava.

3.3. Camilla de transporte (3 Uds.)

- Estructura en acero inoxidable o acero con acabado epoxy.
- Altura regulable mediante sistema hidráulico, accionado mediante pedales bilaterales. Rango de elevación entre 50 y 90 cm. aproximadamente. Columna con carenado en plástico rígido de fácil limpieza
- Respaldo articulado con movimiento asistido por pistón de gas y una angulación permitida hasta 90º aproximadamente.
- Incorporará portasueros telescópico con ganchos ergonómicos para al menos dos tipos de sueros o bombas. Dispondrá de posibilidad de acoplar portasueros extraíble en cualquiera de las 4 esquinas.
- Barandillas laterales plegables y escamoteables, con bloqueo automático en posición elevada.
- Incluirá soporte para bombona de oxígeno, debiendo tenerse en cuenta que el diámetro de las utilizadas en el Hospital es de 14 cm. Indicar sistema de anclaje.
- Ruedas de al menos 125 mm, 2 de ellas con freno.
- Colchón de poliuretano de alta densidad o viscolastico, de aproximadamente 10 cm. de grosor. Funda impermeable, ignífuga y transpirable, resistente a productos de higiene y desinfección.
- Materiales y acabados resistentes a impactos y rozaduras, así como a los productos de limpieza.
- Ancho del área de descanso entre 62 y 78 cm.
- Largo del área de descanso entre 190 y 200 cm.
- Peso soportado de al menos 200 Kg, marcado CE.
- Asas/empujadores escamoteables/abatibles en la cabecera, así como algún otro sistema de agarre y/o empuje en la parte trasera.
- Accesorios incluidos mínimos:
  - ✓ Portasueros extraíbles

4 LEGISLACIÓN

Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación, que el material ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, así como la que pudiera producirse durante el período de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación.

Los productos sanitarios presentados a este procedimiento, deberán cumplir la legislación vigente (Real Decreto 414/96 y sus posteriores modificaciones) llevando el marcado CE (en base a la directiva 93/42/CEE), acompañado del número de identificación del organismo notificado (con excepción de los

productos de Clase I). Se incluirá documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditará cualquier otra legislación que sea de aplicación.

5 CONDICIONES DE SUMINISTRO, PUESTA EN SERVICIO Y RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS

5.1 Condiciones de suministro y puesta en servicio

Al tratarse de un nuevo Hospital, y dada la complejidad de todo el proceso, la entrega de los materiales y el orden de la misma debe estar en estrecha relación con la propiedad del Hospital. Si por las razones anteriores la propiedad se viese en la obligación de retrasar la entrega del material ofertado y adjudicado, el adjudicatario deberá suministrar el producto y sus componentes actualizados a la nueva fecha de entrega.

El adjudicatario estará dispuesto a suministrar todas aquellas piezas de repuesto, despieces, etc. que le pudieran ser requeridas indicando el tiempo máximo de compromiso de suministro. Debe garantizar que van a existir piezas de repuesto durante un período mínimo de 10 años desde la fecha de adquisición.

El material ofertado se suministrará con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente. Serán ubicados en los locales de destino definitivo y se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

5.2 Condiciones de recepción del equipamiento

En los casos en que sea preciso, la empresa adjudicataria, una vez ubicado el material en su lugar de destino, realizará una prueba de su funcionamiento correspondiente en presencia del personal de servicio que lo utilizará así como del personal del servicio de ingeniería y mantenimiento del Hospital, del que se dejará constancia en un documento que formará parte del acta de recepción de los suministros.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la documentación o manuales siguientes:

- **Manual del usuario:** En castellano, con las características del producto, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previsto a su uso diarios, etc.
- **Manual de mantenimiento y técnicos**: En castellano, incluirán esquemas eléctricos y mecanismos completos, despiece, recambios y accesorios,

operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.

Será requisito exigible para la aceptabilidad de los productos a los que corresponda, además de lo expresado anteriormente, lo dispuesto en la normativa que le sea de aplicación.

6 GARANTÍA

El plazo de garantía de los productos, incluidos componentes y accesorios, será de **dos años** contados a partir de la firma del acta de recepción, debiendo ser suministrada la formación básica a los usuarios antes de esta fecha.

La garantía total incluirá:

- La sustitución del producto en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento).
- Mantenimiento preventivo programado (si procede): revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto funcionamiento.
- Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas todas las piezas de recambio.

Asimismo, están incluidos todos los costes y gastos de desplazamiento del personal del servicio de mantenimiento. El adjudicatario entregará al servicio técnico del Hospital las hojas de las revisiones en la cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas, así como las piezas sustituidas.

El adjudicatario comunicará al servicio técnico y al Hospital las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde esté ubicado.

Ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto, el adjudicatario deberá responder conforme a los dos siguientes parámetros:

1. **Tiempo de Respuesta:** Definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo de especialistas está en disposición física para proceder a su solución, no deberá ser nunca superior a 12 horas laborales.
2. **Tiempo de rectificación de la avería o incidencia (TREC):** Definido como el tiempo que media entre el momento en que la persona pertinente acude al centro y el momento en que se corrige el fallo, dependerá del tipo de reparación a realizar, así distinguiremos:

   - Reparación ordinaria: que deberá ser resuelta por el adjudicatario en un plazo no superior a 24 horas laborales.
   - Reparación de medio o alto alcance: Si por la índole de la avería la reparación requiriese mayor plazo, el adjudicatario deberá notificarlo razonadamente a GISPASA reservándose ésta la facultad de comprobación y autorización.

Los adjudicatarios se comprometen a que todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado de la empresa.

7 FORMACIÓN

En los casos en que así se precise, se adjuntará un programa de Formación de Personal para llegar al adiestramiento del equipo humano que posteriormente debe hacerse cargo del material sobre: uso, manejo y mantenimientos de usuario, distinguiendo entre formaciones de personal de enfermería y personal facultativo. Especificar metodología, número de personas, lugar y duración del mismo.

Se adjuntará también un programa de Formación para personal del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Vital Álvarez Buylla, especificando metodología, número de personas, lugar y duración del mismo. Se entiende, en cualquier caso, que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los productos adquiridos.

Oviedo, a 23 de Marzo de 2012